



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400015026**, registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/150/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "necesito se me proporcione la siguiente información: de la Coordinación de Juventudes del Municipio de Purísima se me de el nombre completo de las y los ganadores del evento llevado a cabo en jalpa de canovas de catrinas y catrines según su categoría, así como de los altares; esta información se necesita desde su primer edición y hasta el año 2025." (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó requerimiento a la Coordinación por ser la área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante el oficio **CMAJUP/65/2026** mismo que se adjunta al presente.

Asimismo, mediante Acta número 015 de fecha 29 de mayo de 2026, el Comité de Transparencia confirmó la clasificación parcial de la información y aprobó la versión pública correspondiente para su entrega a la persona solicitante.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

RESUMEN

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a la sociedad en general sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación realizados en el área de la biología celular y molecular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998.



CUARTA. Se hace constar que la búsqueda de la información se realizó bajo los principios de buena fe, debida diligencia y exhaustividad, atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante.

QUINTA. Respecto de los nombres de las personas menores de edad que resultaron ganadoras en las distintas categorías del evento "Catrinas y Catrines" y concursos relacionados, la Coordinación Municipal de Juventudes determinó su clasificación como información confidencial por constituir datos personales concernientes a personas identificadas o identificables.

Dicha determinación fue sometida a consideración del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, quien mediante Acta número 015 de fecha 29 de mayo de 2026 confirmó la clasificación parcial de la información y aprobó la versión pública correspondiente, de conformidad con la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

SEXTA. Los nombres de las personas menores de edad constituyen datos personales protegidos por los artículos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, toda vez que permiten identificar directa e inequívocamente a personas menores de edad, respecto de quienes existe una protección reforzada derivada del principio del interés superior de la niñez previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, la divulgación de dichos datos sin consentimiento expreso de quien ejerza la patria potestad o tutela podría generar una afectación a la esfera privada de las personas menores de edad, razón por la cual procede su clasificación como información confidencial.

SÉPTIMA. En observancia al principio de máxima publicidad previsto en la legislación de transparencia, se pone a disposición de la persona solicitante la información relativa a categorías, ediciones, posiciones obtenidas, instituciones participantes, concursos realizados y demás información pública relacionada con los eventos solicitados, testando exclusivamente los datos personales clasificados como confidenciales.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400015026 mediante la entrega de la versión pública de la información proporcionada por la Coordinación Municipal de Juventudes, misma que fue aprobada por el Comité de Transparencia mediante Acta número 015 de fecha 29 de mayo de 2026.

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que los nombres de las personas menores de edad que resultaron ganadoras en las distintas categorías del evento solicitado fueron clasificados como información confidencial por contener datos personales protegidos por la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, determinación que fue confirmada por el Comité de Transparencia mediante Acta número 015.

Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



GOBIERNO MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Tel: (476) 743 55 61, 743 55 62
743 55 63, 743 55 67 Ext: 2016

FORISMA
Laboratory
1997



Elaborado por: [illegible]
Revisado por: [illegible]
Aprobado por: [illegible]
Fecha: [illegible]

Objetivo: [illegible]
Alcance: [illegible]

Descripción: [illegible]
Procedimiento: [illegible]
Resultados: [illegible]

Conclusión: [illegible]
Recomendaciones: [illegible]

[Handwritten signature]
[Stamp: LABORATORIO DE INVESTIGACIONES FORENSES]
[Date: 10/10/2017]



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: CMAJUP/65/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de
información 110197400015026.

PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E:

La que suscribe Paulina López Márquez, coordinadora de las Juventudes Purisimenses, por medio del presente y derivado de la solicitud de información con folio 110197400015026 la cual fue presentada a través de la PNT en fecha 25 de mayo de 2026 se señala lo siguiente: **"Se me proporcione la siguiente información: de la Coordinación de Juventudes del Municipio de Purísima del Rincón se me dé el nombre completo de las y los ganadores del evento llevado a cabo en Jalpa de Cánovas de Catrinas y Catrines según su categoría, así como de los altares; esta información se necesita desde su primera edición y hasta el año 2025"**, Se informa lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de la Coordinación de Juventudes del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, se localizó información relacionada con las ediciones del evento "Catrinas y Catrines" y concurso de altares celebrados hasta el ejercicio 2025.

No obstante, previo al análisis de entrega, esta coordinación realizó el estudio correspondiente conforme a los datos personales que se advierten, toda vez que la información solicitada contiene **datos personales concernientes a personas menores de edad**, específicamente el nombre completo de niñas, niños y adolescentes participantes y ganadores de las distintas categorías del evento referido.

En ese sentido, los datos personales de menores de edad cuentan con una protección reforzada conforme al principio del interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la normativa nacional y estatal en materia de protección de datos personales, por lo que su divulgación requiere de un estándar estricto de protección y justificación.





ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

Астана, 2019 жыл

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

Asimismo, el nombre completo de personas menores de edad constituye un dato personal identificativo, cuya difusión podría afectar su esfera jurídica y derecho a la privacidad, por lo que esta autoridad determina que la información solicitada reviste el carácter de confidencial.

En consecuencia, con fundamento en los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se determina procedente clasificar como confidenciales los nombres completos de las personas menores de edad ganadoras de las distintas categorías del evento referido, al no contar con consentimiento expreso de sus padres, madres o personas tutoras para su divulgación.

No obstante, en observancia al principio de máxima publicidad, se pone a disposición la información estadística y documental relacionada con las categorías, ediciones y registros existentes del evento, en versión pública, testando los datos personales que permitan identificar a las personas menores de edad.

Observación:

Los espacios que se encuentran en blanco obedecen a que, de acuerdo con los registros localizados por la Coordinación de Juventudes, en esas categorías o ediciones no se registraron personas ganadoras, no se llevó a cabo premiación correspondiente o no existe evidencia documental que permita acreditar fehacientemente la existencia de ganadores.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 28 DE MAYO DE 2026.

PAULINA LÓPEZ MÁRQUEZ
COORDINADORA MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES

C.p.p. Archivo



1. The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the purpose of the study and the objectives that were set at the beginning. It also mentions the scope of the work and the limitations that were encountered during the process.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology that was used. It explains the different steps that were taken to collect and analyze the data. It also mentions the tools and software that were used to assist in the process.

3. The third part of the report is a presentation of the results that were obtained. It shows the different data sets that were collected and the analysis that was performed on them. It also mentions the conclusions that were drawn from the results.

4. The fourth part of the report is a discussion of the results and their implications. It explains how the results relate to the objectives that were set at the beginning and how they can be used to inform future research and practice.

5. The fifth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study and the implications that were discussed. The references list the sources that were used to inform the study.

1. The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the purpose of the study and the objectives that were set at the beginning. It also mentions the scope of the work and the limitations that were encountered during the process.

PREMIACIÓN ALTARES, CATRINAS Y CATRINES 2022

CATEGORIA: ALTARES

1ER LUGAR	GABRIEL GUERRERO LÓPEZ
2DO LUGAR	ESCUELA BENITO JUAREZ, MIRYAM MENA REYNOSO
3ER LUGAR	SABES PLANTEL JALPA, MARISELA DIAZ

CATEGORIA: TIK TOK

1ER LUGAR	N1-ELIMINADO 1
-----------	----------------

CATEGORIA: 3 A 6 AÑOS

FEMENINO		MASCULINO	
1ER LUGAR	N2-ELIMINADO 1	1ER LUGAR	N5-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N3-ELIMINADO 1	2DO LUGAR	N6-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N4-ELIMINADO 1	3ER LUGAR	N7-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 7 A 10 AÑOS

FEMENINO		MASCULINO	
1ER LUGAR	N8-ELIMINADO 1	1ER LUGAR	N11-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N9-ELIMINADO 1	2DO LUGAR	N12-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N10-ELIMINADO 1	3ER LUGAR	N13-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 11 A 14 AÑOS

FEMENINO		MASCULINO	
1ER LUGAR	N14-ELIMINADO 1	1ER LUGAR	N17-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N15-ELIMINADO 1	2DO LUGAR	N18-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N16-ELIMINADO 1	3ER LUGAR	N19-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 15 A 17 AÑOS

FEMENINO		MASCULINO	
1ER LUGAR	N20-ELIMINADO 1	1ER LUGAR	N23-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N21-ELIMINADO 1	2DO LUGAR	N24-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N22-ELIMINADO 1	3ER LUGAR	N25-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 18 AÑOS EN ADELANTE

FEMENINO		MASCULINO	
1ER LUGAR	ARELY GARCIA REGALADO	1ER LUGAR	
2DO LUGAR	DOLORES MENA HERMOSILLO	2DO LUGAR	
3ER LUGAR		3ER LUGAR	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

PREMIACIÓN ALTARES, CATRINAS Y CATRINES 2023
CATEGORIA: ALTARES

1ER LUGAR	JARDIN DE NIÑOS RUBEN M. CAMPOS, RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ
2DO LUGAR	TELESECUNDARIA EUFRASIA SIERRA, LUZ FABIOLA MACHAIN GUZMAN
3ER LUGAR	PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ, MIRIAM MENA REYNOSO

CATEGORIA: 3 A 6 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N1-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N2-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N3-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N4-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N5-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N6-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 7 A 10 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N7-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N8-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N9-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N10-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N11-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N12-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 11 A 14 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N13-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N14-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N15-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N16-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N17-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N18-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 15 A 18 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N19-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	ANGELA MARIANA VARELAS CABRERA
3ER LUGAR	

MASCULINO

1ER LUGAR	
2DO LUGAR	
3ER LUGAR	

CATEGORIA: 19 AÑOS EN ADELANTE

FEMENINO

1ER LUGAR	
2DO LUGAR	
3ER LUGAR	

MASCULINO

1ER LUGAR	
2DO LUGAR	
3ER LUGAR	

PRESENTACIÓN AL TAREO, CÁLCULO Y CÁLCULO DE CÁLCULO DE TAREO

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

presentación de los
datos de la

CÁLCULO DE TAREO DE TAREO

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

CÁLCULO DE TAREO DE TAREO

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

CÁLCULO DE TAREO DE TAREO

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

CÁLCULO DE TAREO DE TAREO

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

CÁLCULO DE TAREO DE TAREO

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal
presentar los conceptos básicos de la
presentación de los datos de la

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

PREMIACIÓN ALTARES, CATRINAS Y CATRINES 2024

CATEGORIA: ALTARES

1ER LUGAR	JARDIN DE NIÑOS RUBEN M. CAMPOS, MARIA ESTEFANIA AGUILAR TORRES
2DO LUGAR	EQUIPO OCHENTEROS DEL PEDERNAL, ANA ESTHER TAVARES VAZQUEZ
3ER LUGAR	RESTAURANTE PERGOLA, MARIA DE LA CRUZ MENA REYNOSO

CATEGORIA: 3 A 6 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N1-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N2-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N3-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N4-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N5-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N6-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 7 A 10 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N7-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N8-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N9-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N10-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N11-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N12-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 11 A 14 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N13-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N14-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N15-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N16-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N17-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N18-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 15 A 17 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR	N19-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	N20-ELIMINADO 1
3ER LUGAR	N21-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR	N22-ELIMINADO 1
2DO LUGAR	
3ER LUGAR	

CATEGORIA: 18 AÑOS EN ADELANTE

FEMENINO

1ER LUGAR	MARIA DE LA CRUZ MENA REYNOSO
2DO LUGAR	MARIA MAREN ORTIZ ORTIZ
3ER LUGAR	MARIBEL MIRANDA VALADEZ

MASCULINO

1ER LUGAR	VICTOR MANUEL VAZQUEZ LIMON
2DO LUGAR	
3ER LUGAR	

PROJEKTOWANIE I WYKONANIE PRAC W OBLASTY KRAJOWEJ

1. WYKONANIE PRAC	1. WYKONANIE PRAC
2. WYKONANIE PRAC	2. WYKONANIE PRAC
3. WYKONANIE PRAC	3. WYKONANIE PRAC

WYKONANIE PRAC

1. WYKONANIE PRAC	1. WYKONANIE PRAC
2. WYKONANIE PRAC	2. WYKONANIE PRAC
3. WYKONANIE PRAC	3. WYKONANIE PRAC

WYKONANIE PRAC

1. WYKONANIE PRAC	1. WYKONANIE PRAC
2. WYKONANIE PRAC	2. WYKONANIE PRAC
3. WYKONANIE PRAC	3. WYKONANIE PRAC

WYKONANIE PRAC

1. WYKONANIE PRAC	1. WYKONANIE PRAC
2. WYKONANIE PRAC	2. WYKONANIE PRAC
3. WYKONANIE PRAC	3. WYKONANIE PRAC

WYKONANIE PRAC

1. WYKONANIE PRAC	1. WYKONANIE PRAC
2. WYKONANIE PRAC	2. WYKONANIE PRAC
3. WYKONANIE PRAC	3. WYKONANIE PRAC

WYKONANIE PRAC

1. WYKONANIE PRAC	1. WYKONANIE PRAC
2. WYKONANIE PRAC	2. WYKONANIE PRAC
3. WYKONANIE PRAC	3. WYKONANIE PRAC

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

PI PAGAMENTO LEGAL

Quando se trata de pagamentos legais, é importante lembrar que a legislação brasileira prevê a possibilidade de pagamento em espécie, desde que o valor não ultrapasse o limite estabelecido em lei.

De acordo com o artigo 14 da Lei nº 10.136/2001, o valor máximo para pagamento em espécie é de R\$ 100,00 (cem reais) por operação. No entanto, essa limitação não se aplica a pagamentos realizados por meio de cartões de crédito ou débito.

Além disso, é importante ressaltar que o pagamento em espécie deve ser realizado diretamente com o estabelecimento comercial, não sendo permitida a transferência de valores para terceiros.

Por fim, vale a pena mencionar que a legislação também prevê a possibilidade de pagamento em espécie para valores superiores a R\$ 100,00, desde que o valor seja dividido em múltiplas operações.

Em resumo, o pagamento legal em espécie é permitido, desde que respeitados os limites estabelecidos em lei e as regras de cada estabelecimento comercial.

Para mais informações sobre a legislação brasileira em relação a pagamentos, consulte o site do Banco Central do Brasil ou consulte um advogado especializado.

É importante lembrar que a legislação pode sofrer alterações, portanto, é sempre recomendável consultar a legislação vigente para obter informações atualizadas.

Por fim, vale a pena ressaltar que o pagamento em espécie é uma opção segura e prática para quem deseja evitar o uso de cartões de crédito ou débito.

Em conclusão, o pagamento legal em espécie é uma opção viável e segura, desde que respeitados os limites estabelecidos em lei.

Para mais informações, consulte o site do Banco Central do Brasil ou consulte um advogado especializado.

É importante lembrar que a legislação pode sofrer alterações, portanto, é sempre recomendável consultar a legislação vigente para obter informações atualizadas.

Por fim, vale a pena ressaltar que o pagamento em espécie é uma opção segura e prática para quem deseja evitar o uso de cartões de crédito ou débito.

Em conclusão, o pagamento legal em espécie é uma opção viável e segura, desde que respeitados os limites estabelecidos em lei.

Para mais informações, consulte o site do Banco Central do Brasil ou consulte um advogado especializado.

É importante lembrar que a legislação pode sofrer alterações, portanto, é sempre recomendável consultar a legislação vigente para obter informações atualizadas.

PREMIACIÓN ALTARES, CATRINAS Y CATRINES 2025

CATEGORIA: ALTARES

1ER LUGAR

DIRECTORA TECNICA ALMA DELIA PACHECO FRANCO

2DO LUGAR

MIRIAM MENA REYNOSO

CATEGORIA: 3 A 6 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR

N1-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

N2-ELIMINADO 1

3ER LUGAR

N3-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR

N4-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

N5-ELIMINADO 1

3ER LUGAR

CATEGORIA: 7 A 10 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR

N6-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

N7-ELIMINADO 1

3ER LUGAR

N8-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR

N9-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

N10-ELIMINADO 1

3ER LUGAR

N11-ELIMINADO 1

CATEGORIA: 11 A 14 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR

N12-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

N13-ELIMINADO 1

3ER LUGAR

N14-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR

N15-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

3ER LUGAR

CATEGORIA: 15 A 17 AÑOS

FEMENINO

1ER LUGAR

N16-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

N17-ELIMINADO 1

3ER LUGAR

N18-ELIMINADO 1

MASCULINO

1ER LUGAR

N19-ELIMINADO 1

2DO LUGAR

3ER LUGAR

CATEGORIA: 18 AÑOS EN ADELANTE

FEMENINO

1ER LUGAR

MARIA CANDELARIA VARELAS
REGALADO

2DO LUGAR

GABRIELA GUADALUPE RODRIGUEZ
RIOS

3ER LUGAR

PAOLA JAQUELINE MARTINEZ
SERRANO

MASCULINO

1ER LUGAR

ALEXIS MACIAS SEVILLANO

2DO LUGAR

VICTOR MANUEL VAZQUEZ SEVILLANO

3ER LUGAR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO CHICAGO, ILL. 60637

1. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

2. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

1. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
2. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
3. The following information is for your information only.	Page 1 of 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

1. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
2. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
3. The following information is for your information only.	Page 1 of 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

1. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
2. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
3. The following information is for your information only.	Page 1 of 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

1. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
2. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
3. The following information is for your information only.	Page 1 of 1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1. The following information is for your information only.

Page 1 of 1

1. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
2. The following information is for your information only.	Page 1 of 1
3. The following information is for your information only.	Page 1 of 1

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1. El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en la Ley 46/1985, de 18 de junio, de Régimen Registral, y en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
2. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
3. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
4. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
5. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
6. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
7. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
8. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
9. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.
10. El presente documento se divide en tres partes: la primera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción; la segunda, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de cancelación de inscripción; y la tercera, que describe el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos de usufructo y de usufructo de uso.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 1.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 2.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 2.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 3.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 3.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 4.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 4.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 5.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 5.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 6.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 6.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 7.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 7.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 8.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 8.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.

Artículo 9.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1901, y el artículo 9.º de la Ley de Fomento y Obras Públicas, de 1902.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 015

En el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:40 horas del día 29 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 23 fracción VI, 37 y 38 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, **C.P. Claudia Lorena Arriaga Guerrero en su carácter de Presidenta, Mtra. Lorena Parada Pérez Secretaria, Lic. Arturo Sandoval Viurquiz Vocal, L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez Vocal y Arq. María de la Paz Vallejo Barrera Vocal**, en el Edificio Administrativo ubicado en calle Pípila número 111, Zona Centro de esta ciudad, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Comité de Transparencia y desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Análisis, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la clasificación parcial como información confidencial propuesta por la Coordinación Municipal de Juventudes respecto de la solicitud de acceso a la información con folio 110197400015026, así como aprobación de la versión pública correspondiente para la entrega de la información susceptible de acceso.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto del orden del día, la Secretaria del Comité realizó el pase de lista de asistencia y verificó la existencia del quórum legal para sesionar, declarando válidamente instalada la sesión con la asistencia de la C.P. Claudia Lorena Arriaga Guerrero, en su carácter de Presidenta; la Mtra. Lorena Parada Pérez, Secretaria; el Lic. Arturo Sandoval Viurquiz, Vocal; la L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, Vocal; y la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, Vocal, integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio lectura al mismo y, una vez sometido a consideración de las personas integrantes presentes, fue aprobado por unanimidad de votos.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se procede al análisis de la determinación de clasificación parcial de información confidencial propuesta por la Coordinación Municipal de Juventudes, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio 110197400015026, mediante la cual se requiere: **“el nombre completo de las y los ganadores del evento llevado a cabo en Jalpa de Cánovas de catrinas y catrines según su categoría, así como de los altares; esta información se necesita desde su primera edición y hasta el año 2025” (sic).**

Lo anterior, a efecto de que este Comité de Transparencia determine lo conducente respecto de la confirmación, modificación o revocación de la clasificación propuesta, así como de la aprobación de la versión pública correspondiente.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Una vez analizada la solicitud de acceso a la información con folio 110197400015026, la respuesta emitida por la Coordinación Municipal de Juventudes y la propuesta de clasificación sometida a consideración de este Comité de Transparencia, se advierte que la persona solicitante requiere conocer el nombre completo de las y los ganadores del evento llevado a cabo en Jalpa de Cánovas relativo a los concursos de Catrinas, Catrines y Altares, desde su primera edición y hasta el año 2025.

directa y su vinculación con actividades específicas organizadas por el Municipio, generando una afectación injustificada a su esfera privada y al derecho fundamental de protección de sus datos personales.

No obstante, también se advierte que la finalidad del derecho de acceso a la información pública puede satisfacerse sin necesidad de revelar dichos datos personales, toda vez que la ciudadanía puede conocer la existencia de los eventos, sus categorías, resultados, número de participantes y demás información relacionada mediante la entrega de una versión pública que preserve el contenido de carácter público y teste únicamente los datos protegidos por la ley.

Por lo anterior, y atendiendo a los principios de máxima publicidad, proporcionalidad, interés superior de la niñez y protección de datos personales, este Comité determina procedente confirmar la clasificación parcial como información confidencial únicamente respecto de los nombres completos de las personas menores de edad que resultaron ganadoras en las distintas categorías de los concursos y certámenes realizados en el marco del evento de Catrinas, Catrines y Altares de Jalpa de Cánovas, autorizando la elaboración de la correspondiente versión pública para la entrega de la información susceptible de acceso.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la clasificación parcial como información confidencial, únicamente respecto de los nombres completos de las personas menores de edad que resultaron ganadoras en las distintas categorías de los concursos y certámenes realizados en el marco del evento de Catrinas, Catrines y Altares de Jalpa de Cánovas, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio 110197400015026, por constituir datos personales protegidos por la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.

SEGUNDO. - Se **APRUEBA** la versión pública de la respuesta emitida por la Coordinación Municipal de Juventudes, en la que se testen exclusivamente los nombres completos de las personas menores de edad clasificados como información confidencial, permaneciendo accesible el resto de la información pública solicitada, en observancia de los principios de máxima publicidad y protección de datos personales



De la información proporcionada por la unidad administrativa competente se desprende que entre las personas ganadoras existen niñas, niños y adolescentes, cuyos nombres completos obran en los registros del evento y permiten su identificación directa.

Con fundamento en los artículos 1°, 4° y 6°, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 97, 98, 99 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable tiene el carácter de información confidencial y, por tanto, se encuentra protegida de cualquier forma de difusión, salvo consentimiento de su titular o disposición legal expresa que permita su divulgación. Asimismo, la información confidencial conserva dicho carácter de manera permanente y no está sujeta a temporalidad para su protección, de conformidad con la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales

Al respecto, este Comité estima que el nombre completo constituye un dato personal, toda vez que es un atributo inherente a la identidad de una persona física que permite identificarla de manera directa e inequívoca, por lo que su divulgación implica el tratamiento y difusión de datos personales protegidos por la legislación en la materia.

Asimismo, tratándose de niñas, niños y adolescentes, las autoridades tienen la obligación constitucional y legal de observar en todo momento el principio del interés superior de la niñez, previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y desarrollado por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, debiendo adoptar medidas reforzadas de protección respecto de cualquier información que pueda afectar su identidad, privacidad, seguridad o desarrollo integral.

De igual forma, conforme al principio pro persona previsto en el artículo 1° constitucional, este Comité debe privilegiar la interpretación que otorgue la protección más amplia a los derechos humanos involucrados, particularmente cuando se trata de personas menores de edad, quienes constituyen un grupo que goza de protección reforzada por parte del Estado.

En ese sentido, este Comité considera que la divulgación de los nombres completos de las personas menores de edad que resultaron ganadoras en los concursos referidos permitiría su identificación



PURÍSIMA
Gobierno Municipal

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente determinación a la persona solicitante y realice la entrega de la versión pública correspondiente en los términos previstos por la legislación aplicable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 1:22 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

La presente hoja de firmas forma parte del acta 015 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 29 de mayo de 2026.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comandancia en Jefe de la Policía Nacional de la Provincia de Tucumán.



Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comandancia en Jefe de la Policía Nacional de la Provincia de Tucumán.


PRESIDENTE DEL JURADO
DR. JUAN CARLOS GARCIA
FOLIO 100


FISCAL
DR. ALBERTO GARCIA
FOLIO 100


FISCAL
DR. ALBERTO GARCIA
FOLIO 100


FISCAL
DR. ALBERTO GARCIA
FOLIO 100


FISCAL
DR. ALBERTO GARCIA
FOLIO 100

Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comandancia en Jefe de la Policía Nacional de la Provincia de Tucumán.